



AUTORIZA ENTREGA EN COMODATO A FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCIA Nº 857, DEPARTAMENTO Nº 32, DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 001086

VALDIVIA, 13 SEP 2016

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Ordinario Nº 814 de fecha 31 de Diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;
- c) La resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto TRA número veintitrés, de tres de Junio de dos mil quince, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa como Director del Servicio.

II.- CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, es dueño del inmueble ubicado en Sector San Luis, Avenida Francia Nº 857, Departamento Nº 32, de la comuna de Valdivia, de una superficie de 66,00 metros cuadrados, cuyo edificio se encuentra emplazado en el Lote Nº 7, según plano S.D.S. 4659, aprobado con fecha 11 de junio de 1975 por la Dirección de Obras Municipales de Valdivia y cuyos deslindes especiales del colectivo son: **NORTE:** áreas verdes; **SUR:** áreas verdes y block ocho número ochocientos cincuenta y uno; **ESTE:** áreas verdes y estacionamiento número tres; **OESTE:** áreas verdes. El inmueble figura con

inscripción vigente a nombre del Servicio de Vivienda a fojas 647 Nº 885 del **Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 2005**. El **Rol de Avalúo** corresponde al **2161-42**, de la comuna de Valdivia.

2. La carta solicitud, de fecha 29 de abril de 2016, del Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dirigida al Director del SERVIU Región de Los Ríos, en la que solicita la propiedad individualizada en el considerando 1º, a fin de aumentar los niveles de bienestar de cada uno de los miembros de su organización, ampliando la oferta de recintos destinados a los trabajadores para ser utilizados en descansos o actividades complementarias a sus labores funcionarias.
3. El informe de Fiscalización Nº 32/2016, de fecha 2 de junio de 2016, suscrito por don Cristobal Llancavil Uribe, Sección Gestión de Suelos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, donde indica que el inmueble singularizado en el considerando 1º corresponde al solicitado en comodato y recomienda técnicamente su otorgamiento en la medida que exista compromiso y financiamiento para habilitarlo, en especial respecto a servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica e instalaciones de gas.
4. El ORD. Nº 1857 de 25 de julio de 2016 del Servicio de Vivienda y Urbanización de los Ríos, dirigido a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se remite antecedentes técnicos y jurídicos para determinar la conveniencia de comodato entre Serviu de Los Ríos y Fenatravi.
5. El Memorándum Nº 62, de fecha 28 de julio de 2016, suscrito por don Patricio Contreras R. Encargado de la Unidad de Desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que establece que el actual uso del suelo correspondiente a ese sector, permite el emplazamiento de la actividad residencial, por lo que es posible dar curso al comodato solicitado.
6. El Informe Jurídico Nº 15, 2º Semestre/2016, de fecha 24 de agosto de 2016, respecto de Comodato solicitado por la Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, suscrito por el Asesor Jurídico de la SEREMI MINVU LOS RIOS, Gustavo González Sierra.
7. El Ordinario Nº 957 de 26 de agosto 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, que autoriza Comodato del bien inmueble de Propiedad del SERVIU ubicado en Sector San Luis, Avenida Francia Nº 857, Departamento Nº 32, de la comuna de Valdivia, a la Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un **plazo de 5 años**.
8. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **SANCIÓNESE y APRUEBESE** el Informe de Fiscalización señalado en el considerando 3º precedente;

2. **AUTORÍCESE** la suscripción del comodato del inmueble singularizado en el considerando 1º de la presente resolución, con la Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para ser destinado a los fines señalados en la solicitud de comodato.
3. **ESTABLÉCESE** que se deberá establecer una cláusula resolutoria que operará en el evento que se configure una de las siguientes causales: que no se cumpla con el objeto del comodato; que se dé al comodato un uso o destino que se aleje de lo establecido en el contrato; si no se diere inicio a las obras de mejoramiento de servicios e instalaciones básicas o remodelación en la forma, plazo y condiciones convenidas o de normativa interna; o en el caso que el comodatario no pague los impuestos territoriales o cuentas domiciliarias correspondientes. A su vez el Servicio en su calidad de comodante tendrá derecho de poner término al contrato en cualquier tiempo, previo aviso de su restitución en el plazo prudencial que se establecerá en el contrato.
4. **ESTABLÉCESE** que el comodato tendrá una duración de **cinco años** contados desde la fecha estipulada en el contrato respectivo.
5. El Departamento Jurídico de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, confeccionará el contrato de comodato resguardando los intereses del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVITU
ALEJANDRO ALBERTO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
REGION DE LOS RÍOS


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.
ALH/ RVP/ LPH/ KEO/ klo
TRANSCRIBIR A:

- Archivo Departamento Jurídico.
- Archivo Sección de Gestión de Suelos y Proyectos.
- Archivo Departamento de Programación Física y Control.
- Oficina de Partes

